



Primera reunión de la Plataforma Nacional Antidopaje. **AEPSAD**

El exdirigente del atletismo mundial, Diack, condenado por corrupción y dopaje, regresó a Senegal. **FRANCE 24**

El niño y el dopaje en el deporte. **DIARIO LIBRE (República Dominicana)**

AEPSAD

11/05/2021

Primera reunión de la Plataforma Nacional Antidopaje



Es una iniciativa impulsada por la AEPSAD que da respuesta a las recomendaciones de la Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte de la UNESCO sobre la creación de una estrategia conjunta en prevención y lucha antidopaje.

La Agencia Española de Protección de la Salud en el Deporte (AEPSAD) ha organizado la primera reunión de la Plataforma Nacional Antidopaje, una iniciativa que aparece contemplada en las recomendaciones de la Convención Internacional contra el Dopaje de la UNESCO suscrita por España y que pretende el impulso de una estrategia conjunta en materia de lucha contra el dopaje en la que participen todos los agentes implicados.

La plataforma está liderada por la AEPSAD, como organización nacional con competencia en la materia, y cuenta con la participación de representantes de los siguientes organismos e instituciones: Consejo Superior de Deportes (CSD) - Ministerio de Cultura y Deporte, Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios - Ministerio de Sanidad, Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición - Ministerio de Consumo, Dirección General de la Administración General del Estado en el Territorio (Servicios de Inspección Farmacéutica de las Áreas de Sanidad y Política Social de las Delegaciones de Gobierno) - Ministerio de Política Territorial y Función Pública, Secretaría de Estado de Justicia - Ministerio de Justicia, Cuerpo Nacional de Policía - Ministerio de Interior, Guardia Civil - Ministerio de Interior, Agencia Estatal de Administración Tributaria (Dirección Adjunta de Vigilancia Aduanera del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales) - Ministerio de Hacienda, Comité Olímpico Español (COE) y representante de los deportistas.

Entre los objetivos de esta plataforma de trabajo destacan el de favorecer la implementación de un sistema eficiente de intercambio de información que garantice una adecuada comunicación, coordinación, cooperación y colaboración entre los miembros; promover enfoques multidisciplinarios y multisectoriales que establezcan metodologías y procedimientos de trabajo consensuados y conjuntos entre las partes implicadas, que favorezcan la prevención, el control, la detección, la investigación, la sanción y la criminalización, cuando proceda, de determinadas prácticas asociadas al dopaje en el deporte y promover la generación y mejora de normativas relacionadas con la prevención y lucha contra el dopaje.

Para el director de la AEPSAD, José Luis Terreros, “la naturaleza del dopaje nos obliga a abordarlo desde un enfoque multidisciplinar y multisectorial. Por ello, es de gran importancia establecer la puesta en marcha de mecanismos como este, para impulsar una estrategia conjunta de prevención y lucha contra el dopaje que mejore y fortalezca la colaboración entre las partes implicadas”.

Convención Internacional contra el Dopaje de la UNESCO

La Convención Internacional contra el Dopaje en el Deporte entró en vigor en vigor el 1 de febrero de 2007, y es la segunda más ratificada de todos los tratados de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), con 189 Estados Parte. España realizó el depósito de su ratificación, el 25 de octubre de 2006.

La finalidad de la Convención es promover la prevención y la lucha contra el dopaje en el deporte, con miras a su eliminación. Entre sus principales objetivos, pretende garantizar la protección de la integridad del deporte, el espíritu de juego limpio y la salud pública.

La Convención ayuda a armonizar la legislación, las directrices, los reglamentos y las normas antidopaje a nivel internacional para proporcionar un entorno de juego limpio y equitativo para todos los deportistas.

En la lucha contra el dopaje en el deporte, están involucradas diferentes entidades a nivel nacional. Por ello la UNESCO insta a todos los estados parte al establecimiento de una Plataforma Nacional de Cumplimiento, bajo la autoridad pública competente, que en el caso de España es la AEPSAD para dar cobertura al cumplimiento de la Convención ante la UNESCO.

<https://aepsad.culturaydeporte.gob.es/actualidad/2021/abr-jun/20210511-plataforma-convencion-dopaje-unesco.html>

FRANCE 24

11/05/2021

El exdirigente del atletismo mundial, Diack, condenado por corrupción y dopaje, regresó a Senegal

Dakar (AFP)

El exdirigente del atletismo mundial, Lamine Diack, volvió el lunes a Senegal por primera vez desde hace años, después de su implicación en un vasto caso de presunta corrupción en torno al dopaje en Rusia, según supo la AFP de fuentes de la familia.

Expresidente de la Federación Internacional de Atletismo (IAAF) entre 1999-2005, Diack, de 87 años, fue recibido por su familia tras llegar en un vuelo procedente de Francia, según confió una fuente cercana que prefirió mantener el anonimato.

"No había vuelto desde su imputación en 2015", explicó la misma fuente.

Lamine Diack fue condenado por la justicia francesa a cuatro años de prisión, dos de ellos con cumplimiento de pena, y 500.000 euros (607.000 dólares) de multa por corrupción y abuso de confianza. Diack recurrió su condena pero la fecha del nuevo proceso todavía no se conoce.

El acusado fue condenado el 16 de septiembre de 2020 en París por haber tapado casos de dopaje en Rusia y haber retardado las sanciones contra atletas de ese país a cambio de financiación y para favorecer las negociaciones de patrocinio y difusión en Rusia, entre otros motivos.

Pero Diack no podía volver a Senegal por una segunda investigación, que todavía no se juzgó, y en la cual los jueces le retiraron el pasaporte.

Diack está acusado en este segundo caso desde marzo de 2019, se le investiga por corrupción en la atribución de los Juegos de Río en 2016 y los de Tokio en 2020, pero también los Mundiales de atletismo en Pekín en 2015, así como los de 2017 y 2019, en los que Catar presentó su candidatura.

La jueza encargada de las investigaciones levantó recientemente la prohibición de dejar el territorio francés a cambio de una fianza de 500.000 euros (607.000 dólares), el equivalente de la multa a la que se enfrenta, y a condición de seguir respondiendo a las convocatorias judiciales.

Un club de fútbol senegalés, el Jaraaf de Dakar, del que Diack fue presidente en los años 1970 y 2000, se habría hecho cargo del pago de la fianza mediante la venta de su patrimonio inmobiliario, según afirmó a la AFP su presidente, Cheikh Seck.

"Va a tomarse un tiempo para descansar, para visitar la tumba de sus padres. Ante todo, necesita reposo, ver a su familia, aprovechar para ver a sus numerosos nietos", aseguró la persona cercana a la familia.

<https://www.france24.com/es/minuto-a-minuto/20210511-el-exdirigente-del-atletismo-mundial-diack-condenado-por-corrupci%C3%B3n-y-dopaje-regres%C3%B3-a-senegal>

DIARIO LIBRE (República Dominicana)

12/05/2021

El niño y el dopaje en el deporte.

Recientemente conversaba con el Dr. Elbi Morla pasado presidente de la Sociedad Dominicana de Pediatría y actual presidente de la Sociedad de Endocrinología Pediátrica. En múltiples ocasiones el periodista deportivo Nathanael Pérez y el exnadador Marcos Díaz se han lamentado y han dado la voz de alerta ante este problema de salud pública que parece no importar a nadie. El Dr. Milton Pinedo presidente de la Agencia Nacional Antidopaje ha puesto el grito al cielo, haciendo malabares con el mínimo respaldo que recibe, para que el deporte nacional en todas sus vertientes, se convierta en una actividad limpia y honesta.

Entrenadores sin ninguna certificación ni supervisión oficial, sin que se conozcan sus antecedentes, reúnen grupos de niños para entrenarlos y convertirlos en profesionales del deporte, específicamente del béisbol. Les inyectan y administran esteroides anabólicos, proteínas y otras drogas para que hagan músculos y puedan rendir más para cuando llegue el momento de la firma. Esos jóvenes son fuente de mucho dinero para esos “buscadores de talentos” que, cuando el contrato no se produce (que es lo más común), el muchacho que a los 11 o 12 años fue reclutado, a los 16 se le devuelve a sus padres y a la sociedad como un producto de desecho.

Los esteroides anabólicos, son los padres quienes ahora los están pidiendo a los médicos para sus hijos desconociendo que pueden producir daños irreversibles como diabetes, hipertensión arterial, insuficiencia renal, crecimiento anormal, fractura de huesos y trastornos de la personalidad entre otros.

Es obligación del Estado proteger a nuestros atletas y al deporte limpio, porque como país, somos signatarios de la “Convención Internacional Contra el Dopaje en el Deporte” que ordena a prevenir y salvaguardar la integridad y los valores positivos del deporte y la salud de nuestros jóvenes, hoy atrapados en las redes del negocio sucio del dopaje.

Si no podemos permitir que nuestros rones sean adulterados, porque son una marca país, mucho menos debemos permitir que nuestros atletas, con su muy bien ganado reconocimiento de ser los mejores peloteros a nivel mundial y que son nuestra mejor marca país, sean adulterados y condenados al fracaso. Mientras el Estado Dominicano y sus ministerios han estado y están mirando hacia otro lado respecto a lo que debe ser la defensa de nuestros niños y jóvenes, sus valores, sus derechos y dignidad.

<https://www.diariolibre.com/estilos/blogs/hablando-con-el-pediatra/el-nino-y-el-dopaje-en-el-deporte-CC26174611>